



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

El esquema utilizado por **NYCE** para la certificación de personas en Sistemas de Gestión de la Calidad, de Tecnologías de la Información, de Seguridad de la Información, Continuidad de Negocio, Antisoborno, Protección de Datos Personales y Evaluadores de Procesos de TI, está fundamentado en la norma **NMX-EC-17024-IMNC** y al procedimiento interno **PCPCAS** vigente.

***** REQUISITOS A CUBRIR POR EL ASPIRANTE A AUDITOR O AUDITOR LÍDER *****

Estos requisitos aplican para el esquema de certificación como Auditor de Sistemas de Gestión bajo la norma ISO 19011:2018 – “Directrices para la auditoría de los sistemas de gestión” en los siguientes alcances:

- Auditores de Sistemas de Gestión de la Calidad - ISO 9001 / NMX-CC-9001-IMNC.
- Auditores de Sistemas de Gestión de la Continuidad del Negocio - ISO 22301 / NMX-I-22301-NYCE.
- Auditores de Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información - ISO/IEC 27001 / NMX-I-27001-NYCE.
- Auditores de Sistemas de Gestión de Servicios - ISO/IEC 20000-1 / NMX-I-20000-1-NYCE.
- Auditores en Protección de Datos Personales – LFPDPPP.
- Auditor de Sistemas de Gestión Antisoborno - ISO 37001.
- Auditores de Sistemas de Gestión Ambiental - ISO 14001 / NMX-SAA-14001-IMNC.
- Auditores de Sistemas de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo – ISO 45001 / NMX-SAST-45001-IMNC
- Auditor de Protección de Datos Personales - LGPDPPSO

REQUISITOS	AUDITORES		EVIDENCIA DOCUMENTAL ACEPTABLE
	Auditor	Auditor Líder	
Educación	El candidato a Auditor debe contar como mínimo con un nivel académico de nivel superior (licenciatura), o en su defecto, por lo menos 2 años de experiencia laboral.	El candidato a Auditor Líder debe contar como mínimo con un nivel académico de nivel superior (licenciatura), o en su defecto, por lo menos 3 años de experiencia laboral.	- Título Profesional - Cedula Profesional (ambos lados). - Documentos de nombramiento de algún puesto en la empresa que se relacione con la norma a la cual se requiere certificar.
Experiencia Laboral	El candidato a Auditor debe demostrar 1 año de experiencia práctica en actividades relacionadas con la norma bajo la cual solicita la certificación.	El candidato a Auditor Líder debe demostrar 2 años de experiencia práctica en actividades relacionadas con la norma bajo la cual solicita la certificación.	- Cartas de referencia de las empresas donde Trabajo o trabaja, en donde se indiquen las actividades que fueron realizadas o realiza en cada una de ellas y se establezcan los tiempos en que fue prestado el servicio. - Documentos de nombramiento de algún puesto en la empresa que se relacione con la norma a la cual se quiere certificar.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

Experiencia en Auditorías	El candidato a Auditor debe mostrar evidencia de haber participado en un mínimo de dos (2) auditorías completas basadas en la norma bajo la cual se busca certificarse o 5 días auditor de experiencia en auditoría como auditor en formación, incluyendo revisión documental, actividades propias de auditoría e informes.	El candidato a Auditor Líder debe mostrar evidencia de haber participado en un mínimo de cuatro (4) auditorías completas basadas en la norma bajo la cual se busca certificarse o 10 días auditor de experiencia en auditoría como auditor y/o auditor líder.	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de auditoría - Planes de auditoría - Registros de la auditoría (check list), etc.
Formación	El candidato a Auditor debe contar con 24 horas de formación en la norma o temas relacionados.	El candidato a Auditor Líder debe contar con 40 horas de formación en la norma o temas relacionados.	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias de capacitación recibidas en la norma que se quiere certificar o tema afín, cada constancia debe establecer la duración de la capacitación. - En el caso de diplomados o maestrías se debe presentar el diploma de acreditación del mismo.
Examen de Conocimientos	Presentar un examen de conocimientos. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 80%	Presentar un examen de conocimientos. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 80%	- Presentar un examen de conocimientos, el cual es coordinado por el responsable de certificación de personas. El candidato tiene la oportunidad de 2 intentos.
Examen de Atributos Personales	Presentar un examen de atributos personales. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 50%	Presentar un examen de atributos personales. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 50%	- Presentar un examen de atributos personales, el cual es coordinado por el responsable de certificación de personas y el área de capital humano de NYCE. El candidato tiene la oportunidad de 1 intento.
Entrevista	Demostrar conocimientos de los principios, prácticas y técnicas de auditoría. Conocimiento de las prácticas de gestión del negocio. Tener habilidades para gestionar auditorías. Tener habilidades para tomar notas y redactar informes. Tener habilidad para hacer presentaciones. Tener habilidades para realizar entrevistas.	Demostrar conocimientos de los principios, prácticas y técnicas de auditoría. Conocimiento de las prácticas de gestión del negocio. Tener habilidades para gestionar auditorías. Tener habilidades para tomar notas y redactar informes. Tener habilidad para hacer presentaciones. Tener habilidades para realizar entrevistas.	- La entrevista es realizada por un examinador calificado, el cual emitirá sus conclusiones para indicar si el candidato tiene los conocimientos en la norma en la cual requiere certificarse.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

*** REQUISITOS A CUBRIR POR EL ASPIRANTE A EVALUADOR O EVALUADOR LÍDER ***

Estos requisitos aplican para el esquema de certificación como Evaluadores de Procesos de Ingeniería de Software, en los siguientes alcances:

- Evaluadores de Procesos en la Norma NMX-I-059/02-NYCE.
- Evaluadores de Procesos en la Norma NMX-I-15504-2-NYCE.
- Evaluadores de Procesos en la Norma ISO/IEC 29110-4-1.

REQUISITOS	EVALUADORES DE PROCESO DE T.I.		EVIDENCIA DOCUMENTAL ACEPTABLE
	Evaluador	Evaluador Líder	
Educación	El candidato a Evaluador debe contar como mínimo con un nivel académico de nivel superior (licenciatura), o en su defecto, por lo menos 2 años de experiencia laboral.	El candidato a Evaluador Líder debe contar como mínimo con un nivel académico de nivel superior (licenciatura), o en su defecto, por lo menos 3 años de experiencia laboral.	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional - Cedula Profesional (ambos lados). - Documentos de nombramiento de algún puesto en la empresa que se relacione con la norma a la cual se requiere certificar.
Experiencia Laboral	El candidato a Evaluador debe demostrar 1 año de experiencia práctica en actividades relacionadas con la norma bajo la cual solicita la certificación.	El candidato a Evaluador Líder debe demostrar 2 años de experiencia práctica en actividades relacionadas con la norma bajo la cual solicita la certificación.	<ul style="list-style-type: none"> - Cartas de referencia de las empresas donde Trabajo o trabaja, en donde se indiquen las actividades que fueron realizadas o realiza en cada una de ellas y se establezcan los tiempos en que fue prestado el servicio. - Documentos de nombramiento de algún puesto en la empresa que se relacione con la norma a la cual se quiere certificar.
Experiencia en Evaluaciones	<p>Aspirante a Evaluador de Proceso de TI de Nivel 1: Por lo menos 1 evaluación en laboratorio o en entrenamiento de Nivel 1.</p> <p>Aspirante a Evaluador de Proceso de TI de Nivel 2: Haber participado por lo menos en 1 evaluación formal de Nivel 2 + 2 evidencias formales de Nivel 1 o preferentemente de Nivel 2</p>	<p>Aspirante a Evaluador de Proceso de TI de Nivel 1: Por lo menos 1 evaluación en laboratorio o en entrenamiento de Nivel 1.</p> <p>Aspirante a Evaluador de Proceso de TI de Nivel 2: Haber participado por lo menos en 1 evaluación formal de Nivel 2 + 2 evidencias formales de Nivel 1 o preferentemente de Nivel 2.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Informes de evaluación - Planes de evaluación. - Registros de la evaluación (check list), etc.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

	<p>Aspirante a Evaluador de Proceso de TI de Nivel 3: Haber participado por lo menos en 1 evaluación formal de Nivel 3 + 2 evidencias formales de Nivel 2 o preferentemente de Nivel 3.</p> <p>Aspirante a Evaluador de Proceso de TI de Nivel 4: Haber participado por lo menos en 1 evaluación formal de Nivel 4 + 2 evidencias formales de Nivel 3 o preferentemente de Nivel 4.</p> <p>Aspirante a Evaluador de Proceso de TI de Nivel 5: Haber participado por lo menos en 1 evaluación formal de Nivel 5 + 2 evidencias formales de Nivel 4 o preferentemente de Nivel 5.</p> <p>Para el caso de la Norma ISO/IEC 29110-4-1, el Aspirante a Evaluador de Procesos de TI al Perfil Básico, haber participado por lo menos en 2 evaluaciones en entrenamiento al Perfil Básico.</p>	<p>Aspirante a Evaluador de Proceso de TI de Nivel 3: Haber participado por lo menos en 1 evaluación formal de Nivel 3 + 2 evidencias formales de Nivel 2 o preferentemente de Nivel 3.</p> <p>Aspirante a Evaluador de Proceso de TI de Nivel 4: Haber participado por lo menos en 1 evaluación formal de Nivel 4 + 2 evidencias formales de Nivel 3 o preferentemente de Nivel 4.</p> <p>Aspirante a Evaluador de Proceso de TI de Nivel 5: Haber participado por lo menos en 1 evaluación formal de Nivel 5 + 2 evidencias formales de Nivel 4 o preferentemente de Nivel 5.</p> <p>Para el caso de la Norma ISO/IEC 29110-4-1, el Aspirante a Evaluador de Procesos de TI al Perfil Básico, haber participado por lo menos en 2 evaluaciones en entrenamiento al Perfil Básico.</p>	
<p>Formación</p>	<p>El candidato a Evaluador debe contar con 24 horas de formación en Evaluaciones, como mínimo.</p>	<p>El candidato a Evaluador Líder debe contar con 40 horas de formación en evaluaciones, como mínimo. De los cuales 24 horas podrán ser como Evaluador y 16 horas como Evaluador Líder.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias de capacitación recibidas en la norma que se quiere certificar o tema afín, cada constancia debe establecer la duración de la capacitación. - En el caso de diplomados o maestrías se debe presentar el diploma de acreditación del mismo.
<p>Examen de Conocimientos</p>	<p>Presentar un examen de conocimientos. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 80%</p>	<p>Presentar un examen de conocimientos. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar un examen de conocimientos, el cual es coordinado por el responsable de certificación de personas. El candidato tiene la oportunidad de 2 intentos.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

Examen de Atributos Personales	Presentar un examen de atributos personales. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 50%	Presentar un examen de atributos personales. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 50%	- Presentar un examen de atributos personales, el cual es coordinado por el responsable de certificación de personas y el área de capital humano de NYCE. El candidato tiene la oportunidad de 1 intento.
Entrevista	Demostrar conocimientos de los principios, prácticas y técnicas de evaluación. Conocimiento de las prácticas de gestión del negocio. Tener habilidades para gestionar evaluaciones. Tener habilidades para tomar notas y redactar informes. Tener habilidad para hacer presentaciones. Tener habilidades para realizar entrevistas.	Demostrar conocimientos de los principios, prácticas y técnicas de evaluación. Conocimiento de las prácticas de gestión del negocio. Tener habilidades para gestionar evaluaciones. Tener habilidades para tomar notas y redactar informes. Tener habilidad para hacer presentaciones. Tener habilidades para realizar entrevistas.	- La entrevista es realizada por un examinador calificado, el cual emitirá sus conclusiones para indicar si el candidato tiene los conocimientos en la norma en la cual requiere certificarse.

***** REQUISITOS A CUBRIR POR EL ASPIRANTE A PROFESIONAL CERTIFICADO EN PROTECCIÓN DE DARTOS PERSONALES *****

Es necesario que el candidato a certificarse como Profesional Certificado en Protección de Datos Personales (PCPDP) cuente con las competencias siguientes, mismas que se describen en el Estándar Técnico-Profesional Certificado en Protección de Datos Personales (PCPCAS Anexo A), adjunto a este proceso:

1. Amplio conocimiento de los principios internacionales de protección de datos personales.
2. Dominio de los preceptos que establecen la ley y su reglamento, recomendaciones, lineamientos, normas, mejores prácticas y normatividad secundaria.
3. Capacidad de identificación y diagnóstico de los problemas inherentes al tratamiento de datos personales.
4. Fundamentos sobre controles técnicos, físicos y administrativos de seguridad de la información.
5. Diseño, implementación y/o implantación de planes de Gestión y Respuesta ante incidentes, Planes de Continuidad de Negocio y/o Recuperación de Desastres.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

REQUISITOS	PROFESIONAL CERTIFICADO EN PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		EVIDENCIA DOCUMENTAL ACEPTABLE
	Junior	Senior	
Educación	El candidato a Profesional en Protección de Datos debe contar como Título profesional, equivalente o 10 años de experiencia profesional en actividades empresariales relacionadas con el manejo de datos personales. Los candidatos deben demostrar competencia para expresar conceptos e ideas en forma clara y fluida tanto oralmente como por escrito en el idioma español.	El candidato a Profesional en Protección de Datos debe contar como Título profesional, equivalente o 10 años de experiencia profesional en actividades empresariales relacionadas con el manejo de datos personales. Los candidatos deben demostrar competencia para expresar conceptos e ideas en forma clara y fluida tanto oralmente como por escrito en el idioma español.	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional. - Cédula profesional completa (ambos lados). - Documentos de nombramiento de algún puesto en la empresa que se relacione con datos personales o tema afín.
Experiencia Laboral **	Demostrar 3 años de experiencia profesional en actividades empresariales (jurídicas, tecnológicas o administrativas) relacionadas con el manejo de datos personales (administración o creación de políticas y procedimientos, auditorías, creación de avisos de privacidad, administración de bases de datos de clientes, proveedores, personal, etc.)	Demostrar 5 años de experiencia profesional en actividades empresariales (jurídicas, tecnológicas o administrativas) relacionadas con el manejo de datos personales (administración o creación de políticas y procedimientos, auditorías, creación de avisos de privacidad, administración de bases de datos de clientes, proveedores, personal, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> - Cartas de referencia de las empresas donde Trabajo o trabaja, en donde se indiquen las actividades que fueron realizadas o realiza en cada una de ellas y se establezcan los tiempos en que fue prestado el servicio. - Documentos de nombramiento de algún puesto en la empresa que se relacione con la norma a la cual se quiere certificar.
Formación	<p>Sumar 24 horas de capacitación en protección de datos personales o tema afín (proporcionada o recibida).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber impartido o asistido a algún curso, taller, foro o seminario sobre Protección de Datos Personales, diplomado, maestría, ingeniería técnica, certificaciones (ISO 27001, CISA, CISM, CIPP, CISSP, IAPP, IAITG) o la autoría o publicación o de un trabajo de investigación o libro. 	<p>Sumar 24 horas de capacitación en protección de datos personales o tema afín (proporcionada o recibida).</p> <ul style="list-style-type: none"> - Haber impartido o asistido a algún curso, taller, foro o seminario sobre Protección de Datos Personales, diplomado, maestría, ingeniería técnica, certificaciones (ISO 27001, CISA, CISM, CIPP, CISSP, IAPP, IAITG) o la autoría o publicación o de un trabajo de investigación o libro. 	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias de capacitación impartida y/o recibida en materia de datos personales o tema afín, cada constancia debe establecer la duración o fechas de la capacitación. - En el caso de diplomados o maestrías se debe presentar el diploma de acreditación del mismo. - En el caso de la autoría o publicación de un trabajo, éste se debe presentar, así como referenciar los medios en los cuales tuvo difusión.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

Examen de Conocimientos	Presentar un examen de conocimientos. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 80%	Presentar un examen de conocimientos. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 80%	- Presentar un examen de conocimientos, el cual es coordinado por el responsable de certificación de personas. El candidato tiene la oportunidad de 2 intentos.
Examen de Atributos Personales	Presentar un examen de atributos personales. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 50%	Presentar un examen de atributos personales. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 50%	- Presentar un examen de atributos personales, el cual es coordinado por el responsable de certificación de personas y el área de capital humano de NYCE. El candidato tiene la oportunidad de 1 intento.
Caso Práctico	El candidato deberá desarrollar un caso práctico de acuerdo a lo establecido en el Estándar Técnico- Profesional certificado en Protección de Datos Personales (PCPCAS Anexo A).	El candidato deberá desarrollar un caso práctico de acuerdo a lo establecido en el Estándar Técnico- Profesional certificado en Protección de Datos Personales (PCPCAS Anexo A).	- El candidato deberá desarrollar un caso práctico de acuerdo a lo establecido en el escenario que le sea proporcionado por el organismo de certificación de personas.

****Esta experiencia podrá ser parte de la mostrada en caso de haber sustituido el título profesional.**

- Haber desarrollado o implementado dentro de la empresa o trabajo, cuestiones relacionadas con la Protección de Datos Personales o ser responsable de datos personales al interior de una organización.
- Haber participado activamente, haber gestionado, operado, asistido o haber sido responsable en la Seguridad de la Información para su empresa o terceros. (Mediante Campañas de Concientización a Usuarios, Respuesta a Incidentes, Análisis de Riesgos y Seguridad de la información, Análisis de Vulnerabilidades, Pruebas de Penetración, Diseños de Arquitectura de Seguridad; desde la Implementación, Implantación, Administración y Operación; convenios de confidencialidad o avisos de privacidad).

Nota: Los años de experiencia que demuestre el candidato será tomado en cuenta para asignar el nivel, de tres a cinco años (Junior), de cinco años en adelante (Senior).



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

*** REQUISITOS A CUBRIR POR EL ASPIRANTE A IMPLEMENTADOR DE SISTEMAS DE GESTIÓN O IMPLEMENTADOR DE PROCESOS DE TI. ***

Estos requisitos aplican para el esquema de certificación como Implementador de Sistemas de Gestión o Implementador de Procesos de T.I. en los siguientes alcances:

- Implementador de Sistemas de Gestión de la Calidad - ISO 9001 / NMX-CC-9001-IMNC.
- Implementador de Sistemas de Gestión de la Continuidad del Negocio - ISO 22301 / NMX-I-22301-NYCE.
- Implementador de Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información - ISO/IEC 27001 / NMX-I-27001-NYCE.
- Implementador de Sistemas de Gestión de Servicios - ISO/IEC 20000-1 / NMX-I-20000-1-NYCE.
- Implementador en Protección de Datos Personales – LFPDPPP.
- Implementador de Sistemas de Gestión Antisoborno - ISO 37001.
- Implementador de Sistemas de Gestión Ambiental - ISO 14001 / NMX-SAA-14001-IMNC.
- Implementador e Procesos de Desarrollo de Software - NMX-I-059/02-NYCE.
- Implementador e Procesos de Desarrollo de Software - NMX-I-15504-2-NYCE.
- Implementador e Procesos de Desarrollo de Software - ISO/IEC 29110-4-1.

REQUISITOS	IMPLEMENTADORES		EVIDENCIA DOCUMENTAL ACEPTABLE
	Junior	Senior	
Educación	El candidato a Implementador Junior debe contar como mínimo con un nivel académico de nivel superior (licenciatura), o en su defecto, por lo menos 2 años de experiencia laboral	El candidato a Implementador Senior debe contar como mínimo con un nivel académico de nivel superior (licenciatura), o en su defecto, por lo menos 3 años de experiencia laboral.	- Título Profesional - Cedula Profesional (ambos lados). - Documentos de nombramiento de algún puesto en la empresa que se relacione con la norma a la cual se requiere certificar.
Experiencia Laboral	El candidato a Implementador Junior debe demostrar 1 año de experiencia práctica en actividades relacionadas con la norma bajo la cual solicita la certificación. Para el caso de Evaluadores de Procesos de TI debe contar por lo menos con la siguiente experiencia práctica:	El candidato a Implementador Senior debe demostrar 2 años de experiencia práctica en actividades relacionadas con la norma bajo la cual solicita la certificación. Para el caso de Evaluadores de Procesos de TI debe contar por lo menos con la siguiente experiencia práctica:	- Cartas de referencia de las empresas donde Trabajo o trabaja, en donde se indiquen las actividades que fueron realizadas o realiza en cada una de ellas y se establezcan los tiempos en que fue prestado el servicio. - Documentos de nombramiento de algún puesto en la empresa que se relacione con la norma a la cual se quiere certificar.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

<p>Experiencia Laboral</p>	<p>Para la Norma NMX-I-15504-NYCE y/o NMX-I-059-NYCE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aspirante a Evaluador de Procesos de TI a Nivel 1: Por lo menos 6 meses. - Aspirante a Evaluador de Procesos de TI a Nivel 2: Por lo menos 1 año. - Aspirante a Evaluador de Procesos de TI a Nivel 3: Por lo menos 2 años. - Aspirante a Evaluador de Procesos de TI a Nivel 4: Por lo menos 3 años. - Aspirante a Evaluador de Procesos de TI a Nivel 5: Por lo menos 4 años. <p>Para el caso de la Norma ISO/IEC 29110-4-1, el Aspirante a Evaluador de Procesos de TI al Perfil Básico, por lo menos 2 años de experiencia</p>	<p>Para la Norma NMX-I-15504-NYCE y/o NMX-I-059-NYCE</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aspirante a Evaluador de Procesos de TI a Nivel 1: Por lo menos 1 año. - Aspirante a Evaluador de Procesos de TI a Nivel 2: Por lo menos 1 año y medio. - Aspirante a Evaluador de Procesos de TI a Nivel 3: Por lo menos 2 años. - Aspirante a Evaluador de Procesos de TI a Nivel 4: Por lo menos 3 años. - Aspirante a Evaluador de Procesos de TI a Nivel 5: Por lo menos 4 años. <p>Para el caso de la Norma ISO/IEC 29110-4-1, el Aspirante a Evaluador de Procesos de TI al Perfil Básico, por lo menos 3 años de experiencia.</p>	
<p>Experiencia en Implementaciones</p>	<p>El candidato a Implementador Junior debe mostrar evidencia de haber participado en un (1) proyecto de implementación basado en la norma bajo la cual busca certificarse.</p>	<p>El candidato a Implementador Senior debe mostrar evidencia de haber participado en tres (3) proyecto de implementación basado en la norma bajo la cual busca certificarse.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Contratos de implementación. - Planes de trabajo. - Reportes de seguimiento. - Cartas de liberación del proyecto, etc.
<p>Formación</p>	<p>El candidato a Implementador Junior debe contar con 32 horas de formación como implementador, como mínimo.</p>	<p>El candidato a Implementador Senior debe contar con 32 horas de formación como implementador, como mínimo.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias de capacitación recibidas en la norma que se quiere certificar o tema afín, cada constancia debe establecer la duración de la capacitación. - En el caso de diplomados o maestrías se debe presentar el diploma de acreditación del mismo.
<p>Examen de Conocimientos</p>	<p>Presentar un examen de conocimientos. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 80%</p>	<p>Presentar un examen de conocimientos. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 80%</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar un examen de conocimientos, el cual es coordinado por el responsable de certificación de personas. El candidato tiene la oportunidad de 2 intentos.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

Examen de Atributos Personales	Presentar un examen de atributos personales. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 50%	Presentar un examen de atributos personales. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 50%	- Presentar un examen de atributos personales, el cual es coordinado por el responsable de certificación de personas y el área de capital humano de NYCE. El candidato tiene la oportunidad de 1 intento.
Caso Práctico	Desarrollar un caso práctico de consultoría	Desarrollar un caso práctico de consultoría.	- El candidato deberá desarrollar un caso práctico de acuerdo a lo establecido en el escenario que le sea proporcionado por el organismo de certificación de personas.

***** REQUISITOS A CUBRIR POR EL ASPIRANTE A IMPLEMENTADOR DE DATOS PERSONALES *****

Es necesario que el candidato a certificarse como Implementador en Protección de Datos Personales (PCPDP) cuente con las competencias siguientes, mismas que se describen en el Estándar Técnico-Profesional Certificado en Protección de Datos Personales (PCPCAS Anexo A), adjunto a este proceso:

1. Amplio conocimiento de los principios internacionales de protección de datos personales.
2. Dominio de los preceptos que establecen la ley y su reglamento, recomendaciones, lineamientos, normas, mejores prácticas y normatividad secundaria.
3. Capacidad de identificación y diagnóstico de los problemas inherentes al tratamiento de datos personales.
4. Fundamentos sobre controles técnicos, físicos y administrativos de seguridad de la información.
5. Diseño, implementación y/o implantación de planes de Gestión y Respuesta ante incidentes, Planes de Continuidad de Negocio y/o Recuperación de Desastres.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

REQUISITOS	IMPLEMENTADORES		EVIDENCIA DOCUMENTAL ACEPTABLE
	Junior	Senior	
Educación	El candidato a Profesional en Protección de Datos debe contar como Título profesional, equivalente o 10 años de experiencia profesional en actividades empresariales relacionadas con el manejo de datos personales. Los candidatos deben demostrar competencia para expresar conceptos e ideas en forma clara y fluida tanto oralmente como por escrito en el idioma español.	El candidato a Profesional en Protección de Datos debe contar como Título profesional, equivalente o 10 años de experiencia profesional en actividades empresariales relacionadas con el manejo de datos personales. Los candidatos deben demostrar competencia para expresar conceptos e ideas en forma clara y fluida tanto oralmente como por escrito en el idioma español.	<ul style="list-style-type: none"> - Título profesional. - Cédula profesional completa (ambos lados). - Documentos de nombramiento de algún puesto en la empresa que se relacione con datos personales o tema afín.
Experiencia Laboral **	Demostrar 3 años de experiencia profesional en actividades empresariales (jurídicas, tecnológicas o administrativas) relacionadas con el manejo de datos personales (administración o creación de políticas y procedimientos, auditorías, creación de avisos de privacidad, administración de bases de datos de clientes, proveedores, personal, etc.)	Demostrar 5 años de experiencia profesional en actividades empresariales (jurídicas, tecnológicas o administrativas) relacionadas con el manejo de datos personales (administración o creación de políticas y procedimientos, auditorías, creación de avisos de privacidad, administración de bases de datos de clientes, proveedores, personal, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> - Cartas de referencia de las empresas donde Trabajo o trabaja, en donde se indiquen las actividades que fueron realizadas o realiza en cada una de ellas y se establezcan los tiempos en que fue prestado el servicio. - Documentos de nombramiento de algún puesto en la empresa que se relacione con la norma a la cual se quiere certificar.
Experiencia en Implementaciones	El candidato a Implementador Junior debe mostrar evidencia de haber participado en un (1) proyecto de implementación basado en la norma bajo la cual busca certificarse.	El candidato a Implementador Senior debe mostrar evidencia de haber participado en tres (3) proyecto de implementación basado en la norma bajo la cual busca certificarse.	<ul style="list-style-type: none"> - Contratos de implementación. - Planes de trabajo. - Reportes de seguimiento. - Cartas de liberación del proyecto, etc.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

Formación	<p>Sumar 24 horas de capacitación en protección de datos personales o tema afín (proporcionada o recibida).</p> <p>- Haber impartido o asistido a algún curso, taller, foro o seminario sobre Protección de Datos Personales, diplomado, maestría, ingeniería técnica, certificaciones (ISO 27001, CISA, CISM, CIPP, CISSP, IAPP, IAITG) o la autoría o publicación o de un trabajo de investigación o libro.</p>	<p>Sumar 24 horas de capacitación en protección de datos personales o tema afín (proporcionada o recibida).</p> <p>- Haber impartido o asistido a algún curso, taller, foro o seminario sobre Protección de Datos Personales, diplomado, maestría, ingeniería técnica, certificaciones (ISO 27001, CISA, CISM, CIPP, CISSP, IAPP, IAITG) o la autoría o publicación o de un trabajo de investigación o libro.</p>	<p>- Constancias de capacitación impartida y/o recibida en materia de datos personales o tema afín, cada constancia debe establecer la duración o fechas de la capacitación.</p> <p>- En el caso de diplomados o maestrías se debe presentar el diploma de acreditación del mismo.</p> <p>- En el caso de la autoría o publicación de un trabajo, éste se debe presentar, así como referenciar los medios en los cuales tuvo difusión.</p>
Examen de Conocimientos	<p>Presentar un examen de conocimientos. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 80%</p>	<p>Presentar un examen de conocimientos. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 80%</p>	<p>- Presentar un examen de conocimientos, el cual es coordinado por el responsable de certificación de personas. El candidato tiene la oportunidad de 2 intentos.</p>
Examen de Atributos Personales	<p>Presentar un examen de atributos personales. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 50%</p>	<p>Presentar un examen de atributos personales. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 50%</p>	<p>- Presentar un examen de atributos personales, el cual es coordinado por el responsable de certificación de personas y el área de capital humano de NYCE. El candidato tiene la oportunidad de 1 intento.</p>
Caso Práctico	<p>El candidato deberá desarrollar un caso práctico de acuerdo a lo establecido en el Estándar Técnico- Profesional certificado en Protección de Datos Personales (PCPCAS Anexo A).</p>	<p>El candidato deberá desarrollar un caso práctico de acuerdo a lo establecido en el Estándar Técnico- Profesional certificado en Protección de Datos Personales (PCPCAS Anexo A).</p>	<p>- El candidato deberá desarrollar un caso práctico de acuerdo a lo establecido en el escenario que le sea proporcionado por el organismo de certificación de personas.</p>



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

**Esta experiencia podrá ser parte de la mostrada en caso de haber sustituido el título profesional.

- Haber desarrollado o implementado dentro de la empresa o trabajo, cuestiones relacionadas con la Protección de Datos Personales o ser responsable de datos personales al interior de una organización.
- Haber participado activamente, haber gestionado, operado, asistido o haber sido responsable en la Seguridad de la Información para su empresa o terceros. (Mediante Campañas de Concientización a Usuarios, Respuesta a Incidentes, Análisis de Riesgos y Seguridad de la información, Análisis de Vulnerabilidades, Pruebas de Penetración, Diseños de Arquitectura de Seguridad; desde la Implementación, Implantación, Administración y Operación; convenios de confidencialidad o avisos de privacidad).

Nota: Los años de experiencia que demuestre el candidato será tomado en cuenta para asignar el nivel, de tres a cinco años (Junior), de cinco años en adelante (Senior).

***** REQUISITOS A CUBRIR POR EL ASPIRANTE A OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES (SUJETOS OBLIGADOS) *****

Es necesario que el candidato a certificarse como Oficial de Protección de Datos cuente con las competencias siguientes, mismas que se describen en el Estándar Técnico-Oficial de Protección de Datos (PCPCAS Anexo C), adjunto a este proceso:

1. Conocimiento de los principios internacionales de protección de datos personales.
2. Dominio de los preceptos que establecen la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, recomendaciones, lineamientos, normas, mejores prácticas y normatividad aplicable (leyes locales en materia de protección de datos).
3. Capacidad de identificación y diagnóstico de los problemas inherentes al tratamiento de datos personales.
4. Fundamentos de reglamentación interna y cumplimiento normativo.
5. Fundamentos sobre controles técnicos, físicos y administrativos de seguridad de la información.
6. Diseño, implementación y/o implantación de planes de Gestión y Respuesta ante incidentes, Planes de Continuidad de Negocio y/o Recuperación de Desastres.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

REQUISITOS	OFICIAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES		EVIDENCIA DOCUMENTAL ACEPTABLE
	Junior	Senior	
Educación	El candidato a Profesional en Protección de Datos debe contar como Título profesional, equivalente o 10 años de experiencia profesional en actividades relacionadas con el manejo de datos personales y/o seguridad de la información.	El candidato a Profesional en Protección de Datos debe contar como Título profesional, equivalente o 10 años de experiencia profesional en actividades relacionadas con el manejo de datos personales y/o seguridad de la información.	<ul style="list-style-type: none"> - Título Profesional - Cedula Profesional (ambos lados). - Documentos de nombramiento de algún puesto en la empresa que se relacione con la norma a la cual se requiere certificar.
Experiencia Laboral **	Demostrar 3 años de experiencia profesional en actividades empresariales (jurídicas, tecnológicas o administrativas) relacionadas con el manejo de datos personales (administración o creación de políticas y procedimientos, auditorías, creación de avisos de privacidad, administración de bases de datos de clientes, proveedores, personal, etc.)	Demostrar 5 años de experiencia profesional en actividades empresariales (jurídicas, tecnológicas o administrativas) relacionadas con el manejo de datos personales (administración o creación de políticas y procedimientos, auditorías, creación de avisos de privacidad, administración de bases de datos de clientes, proveedores, personal, etc.)	<ul style="list-style-type: none"> - Cartas de referencia de las instituciones donde Trabajo o trabaja, en donde se indiquen las actividades que fueron realizadas o realiza en cada una de ellas y se establezcan los tiempos en que fue prestado el servicio. - Documento de nombramiento, designación, consejos de administración u otro documento que lo acredite como responsable.
Formación	<p>Sumar 24 horas de capacitación en protección de datos personales en posesión de sujetos obligados o tema afín (proporcionada o recibida)</p> <p>- Haber impartido o asistido a algún curso, taller, foro o seminario sobre Protección de Datos Personales, diplomado, maestría, ingeniería técnica, certificaciones (ISO 27001, CISA, CISM, CIPP, CISSP, IAPP, IAITG) o la autoría o publicación o de un trabajo de investigación o libro.</p>	<p>Sumar 24 horas de capacitación en protección de datos personales en posesión de sujetos obligados o tema afín (proporcionada o recibida)</p> <p>- Haber impartido o asistido a algún curso, taller, foro o seminario sobre Protección de Datos Personales, diplomado, maestría, ingeniería técnica, certificaciones (ISO 27001, CISA, CISM, CIPP, CISSP, IAPP, IAITG) o la autoría o publicación o de un trabajo de investigación o libro.</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Constancias de capacitación impartida y/o recibida en materia de datos personales en posesión de sujetos obligados o tema afín, cada constancia debe establecer la duración o fechas de la capacitación. - En el caso de diplomados o maestrías se debe presentar el diploma de acreditación del mismo. - En el caso de la autoría o publicación de un trabajo, éste se debe presentar, así como referenciar los medios en los cuales tuvo difusión.
Examen de Conocimientos	Presentar un examen de conocimientos. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 80%	Presentar un examen de conocimientos. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 80%	<ul style="list-style-type: none"> - Presentar un examen de conocimientos, el cual es coordinado por el responsable de certificación de personas. El candidato tiene la oportunidad de 2 intentos.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

Examen de Atributos Personales	Presentar un examen de atributos personales. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 50%	Presentar un examen de atributos personales. La calificación mínima aprobatoria del examen es de 50%	- Presentar un examen de atributos personales, el cual es coordinado por el responsable de certificación de personas y el área de capital humano de NYCE. El candidato tiene la oportunidad de 1 intento.
Caso Práctico	El candidato deberá desarrollar un caso práctico de acuerdo a lo establecido en el Estándar Técnico – Oficial de Protección de Datos Personales (PCPCAS Anexo C).	El candidato deberá desarrollar un caso práctico de acuerdo a lo establecido en el Estándar Técnico – Oficial de Protección de Datos Personales (PCPCAS Anexo C).	- El candidato deberá desarrollar un caso práctico de acuerdo a lo establecido en el escenario que le sea proporcionado por el organismo de certificación de personas.

**Esta experiencia podrá ser parte de la mostrada en caso de haber sustituido el título profesional.

- Haber tenido contacto o sido encargado, desarrollado o implementado dentro de la institución, cuestiones relacionadas con la Protección de Datos Personales
- Haber participado activamente, haber gestionado, operado, asistido o haber sido responsable en la Seguridad de la Información para su empresa o terceros. (Mediante Campañas de Concientización a Usuarios, Respuesta a Incidentes, Análisis de Riesgos y Seguridad de la información, Análisis de Vulnerabilidades, Pruebas de Penetración, Diseños de Arquitectura de Seguridad; desde la Implementación, Implantación, Administración y Operación; convenios de confidencialidad o avisos de privacidad).
- Conocimientos en la materia: sobre técnicas de seguridad de la información (medidas de seguridad administrativa, físicas y/o técnicas).

Nota: Los años de experiencia que demuestre el candidato será tomado en cuenta para asignar el nivel, de tres a cinco años (Junior), de cinco años en adelante (Senior).

PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Solicitud de Certificación. El candidato deberá llenar y entregar la Solicitud de Certificación de Profesionales (FR1CAS) al departamento de Certificación de Personas. La solicitud deberá venir acompañada de toda la documentación requerida en la propia solicitud y adjuntar los soportes que evidencian el cumplimiento de los requisitos especificados en el documento Proceso de Certificación de Personas (FR12CAS), lo anterior por medio físico o electrónico.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

Revisión de la documentación. La solicitud y la documentación serán revisadas por personal de **NYCE** experto en la materia, para verificar que ambas cumplen con los requisitos establecidos tanto en la norma y/o estándar en la cual desea obtener la certificación, como con los procedimientos internos del organismo relativo a este tipo de certificación. En caso de que la documentación se encuentre incompleta, se le indicará al candidato y no se aceptará la solicitud.

El tiempo máximo que tiene el departamento de Certificación de Personas para hacer el estudio de la documentación y darle respuesta al candidato es de 5 días hábiles a partir de la entrega de los documentos por el solicitante. Dicha respuesta se dará por medio del formato Informe de Evaluación de Candidatos (FR6CAS).

El personal del departamento se comunicará con el candidato ya sea vía correo electrónico o telefónico, cuando el estado de la solicitud y los requisitos de certificación son incompletos.

Si el candidato no da respuesta al requerimiento de información o complementación de documentos dentro del plazo de 10 diez días hábiles se considerará desistida la solicitud.

Examen de conocimientos. Los exámenes de conocimiento, que el examinador aplicará de forma aleatoria a los candidatos a ser examinados, son aplicados por medio de la herramienta de evaluación utilizada por el departamento de certificación de personas, en dicha herramienta se lleva la trazabilidad de las calificaciones obtenidas. Los candidatos serán convocados a aplicar el examen de conocimientos mediante correo electrónico, vía telefónica o medio físico, se indicará el lugar, fecha y hora. Una vez que el Coordinador de Certificación de Procesos, Personas y Software tiene el resultado del examen de conocimientos, le notifica al candidato por escrito el resultado obtenido; la calificación mínima aprobatoria es del 80%. En caso de no aprobar el examen, el candidato podrá solicitar una segunda vuelta sin costo adicional, en un plazo máximo de 90 días naturales desde el primer intento. En caso de exceder este plazo o de no aprobar el segundo intento, deberá reiniciar su solicitud realizando el pago correspondiente. Este examen se presenta en línea en la plataforma diseñada para este fin y en la cual el candidato es previamente registrado.

El tiempo máximo para presentar el examen de conocimientos es de 120 minutos contados a partir del momento que el examinador abre el examen al candidato.

Evaluación de atributos personales. Para evaluar los atributos personales del candidato, el departamento de Capital Humano le aplicará una prueba, si el candidato no supera la evaluación con calificación mínima del 50% promedio, se le notifica que la certificación no puede ser otorgada.

El tiempo máximo para presentar la evaluación de aptitudes personales es de 180 minutos contados a partir del momento que el candidato abre el examen.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

Entrevista (no aplica para implementadores, profesional certificado en protección de datos personales y oficiales de protección de datos personales): El examinador concertará una entrevista con el candidato a profesional certificado como auditor/evaluador, cuyo objetivo es demostrar la suficiencia de los conocimientos sobre las prácticas y técnicas de auditoría, habilidad para gestionar auditorías, tomas notas, redactar informes, hacer presentaciones, entrevista, etc. La entrevista podrá realizarse inmediatamente después de que el candidato haya finalizado el examen de conocimientos.

En caso de fallar en cualquiera de las etapas de evaluación, el candidato será notificado por escrito por medio del Informe de Evaluación de Candidatos (FR6CAS).

Caso práctico (no aplica para auditores / evaluadores). Para el caso de profesionales certificados como implementadores o profesionales en protección de datos personales además de aprobar el examen de conocimientos y aptitudes, deberá presentar y aprobar con una calificación mínima del 80%, el caso práctico que le sea asignado por el Coordinador de Certificación de Procesos, Personas y Software o por la persona que él designe, el caso práctico desarrollado deberá ser entregado por el candidato en un plazo no mayor de 30 días naturales, dicho plazo empieza a correr a partir de que dicho ejercicio le sea proporcionado al candidato. En caso de no aprobar el caso práctico, el candidato podrá realizar las correcciones pertinentes en un periodo no mayor a 15 días naturales. En caso de exceder este plazo o de no realizar los ajustes a su caso práctico, deberá reiniciar su solicitud realizando el pago correspondiente.

En caso de que los candidatos no aprobaran los exámenes y/o casos prácticos en sus intentos correspondientes, el servicio se dará por concluido.

Dictaminación. La Comisión Técnica de Certificación de Personas es quien analiza los resultados obtenidos por el candidato a profesional certificado en todas las fases del proceso, a fin de decidir la certificación o no-certificación del mismo.

Emisión del certificado. En caso de un dictamen favorable, se hará entrega al candidato de un certificado que lo acreditará como profesional Certificado por NYCE. De igual manera el profesional certificado recibirá el Reglamento de uso de los certificados (FR8CAS) y firmará de compromiso de observancia del mismo, así como la Carta de confidencialidad para profesionales certificados (FR9CAS) y Código de ética para profesionales certificados (FR10CAS). En los documentos anteriores están descritos los derechos y deberes del profesional certificado. El certificado tiene una vigencia de **3 años** a partir de su fecha de dictaminación.

Vigilancia y renovación de la certificación. El profesional certificado como auditor/evaluador/implementador/profesional certificado en protección de datos personales/oficial de protección de datos personales se obliga a presentar de manera anual durante la vigencia del certificado la evidencia objetiva que compruebe que mantiene la competencia demostrada al momento de ser certificado. Esto se hará por medio del Informe de Mantenimiento de la Competencia (FR7CAS) que se le entregará al profesional certificado junto con su certificado y el reglamento de uso del mismo.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

El profesional certificado como **auditor / evaluador** debe demostrar haber participado por lo menos en dos (2) auditorías completas por año durante la vigencia del certificado. En alguna de las auditorías / evaluaciones que realice durante la vigencia de su certificado, debe informar al Coordinador de Certificación de Procesos, Personas y Software para que se designe a un auditor/evaluador calificado y se le realice una testificación para evaluar su desempeño. Las auditorías / evaluaciones podrán ser de primera, segunda o tercera parte.

El **profesional certificado en protección de datos personales/oficial de protección de datos personales** debe demostrar haber participado en al menos en una actividad de auditoría, consultoría, asesorías o análisis relacionados con el tema de datos personales, capacitación impartida o recibida o ser responsable de datos personales al interior de una organización

Para el caso de **profesional certificado como implementador** deberá demostrar haber participado en al menos una consultoría, asesoría o análisis relacionados con el tema.

Para el mantenimiento de la competencia, también se considerará la experiencia laboral adicional, la formación, los estudios particulares, el entrenamiento asistido, la participación en reuniones, seminarios, conferencias u otras actividades pertinentes.

Todos los informes deberán ser acompañados por la documentación que soporte la información proporcionada. NYCE se reserva el derecho de constatar la información presentada por profesional certificado, a través de clientes, empleadores, colegas u otras personas relacionadas con las actividades relacionadas.

Para llevar a cabo el proceso de renovación a la certificación, es necesario aplicar el examen de conocimientos y la entrevista correspondiente al profesional certificado.

Suspensión o Cancelación de la Certificación. El profesional certificado podrá en cualquier momento, solicitar a NYCE la suspensión o cancelación de su certificación por considerar que así conviene a sus intereses. En ese caso bastará que el profesional certificado notifique al organismo su decisión por escrito con 30 días naturales de anticipación.

En el supuesto que el profesional certificado incurra en algún incumplimiento con lo establecido en el Reglamento de uso de los certificados o en el Código de ética o en la Carta de confidencialidad o en su caso, no haga entrega de la evidencia objetiva que compruebe que mantiene la competencia demostrada al momento de ser calificado, el organismo podrá suspender o cancelar la certificación otorgada al auditor. La sanción se establecerá de acuerdo a la falta cometida.

Registro de quejas de desempeño. El profesional certificado se obliga a entregar a sus empleadores el formato Informe de desempeño del profesional certificado (FR11CAS) por cada uno de los trabajos que realice, para que ellos lo llenen y lo envíen a NYCE en atención al responsable del departamento de Certificación de T.I.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

Apelaciones Quejas y Apelaciones. El profesional certificado tiene derecho, si así lo considera conveniente, a apelar cualquier decisión de NYCE durante el proceso de certificación y el periodo de vigencia del certificado, de acuerdo a lo establecido en el Procedimiento corporativo de atención a quejas y apelaciones. Para el caso de quejas puede presentar su queja a través del portal de NYCE o enviarla al responsable del departamento de certificación de Personas.

INFORMACIÓN PÚBLICA

En caso de que se requiera confirmar la validez de una certificación, se solicitarán los siguientes datos:

- Nombre de quien solicita la información y motivo de la misma.
- Nombre del auditor / evaluador certificado.
- Número de certificado (en caso que lo conozca) y alcance del mismo.

No se entregará información personal de la persona certificada si no es por consentimiento de éste, salvo que por requerimiento de la entidad de acreditación o mandato judicial se solicite.

COMPROMISO DE NO DISCRIMINACIÓN

En NYCE se tiene el compromiso de atender a todos aquellos candidatos que soliciten los servicios y no se restringirá el acceso al mismo, aquellos solicitantes que tengan alguna condición especial, por ejemplo alguna discapacidad, se les brindaran todas las facilidades para realizar el proceso de certificación, en caso de no ser posible su certificación por esa condición especial se le informará al candidato.

INTÉRPRETE

En caso de que el candidato requiera del apoyo de un intérprete, debe considerar un 50% adicional al costo de su proceso de certificación.

TARIFAS

Para información sobre las tarifas, por favor comuníquese con nosotros a los números telefónicos y direcciones electrónicas que aparecen al final de este documento.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

REQUISITOS DEL PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los candidatos deben tener en cuenta los siguientes requisitos cuando se encuentran en el proceso de evaluación:

- Se prohíbe el uso de cámaras fotográficas, videocámaras, celulares u otro tipo de dispositivo de grabación, fotografía o escaneo.
- Contestar por completo el examen de conocimientos y aptitudes (cuando corresponda).
- Contestar por completo el ejercicio práctico (cuando corresponda).
- El candidato no podrá hacer uso de ningún tipo de documento de apoyo para contestar su examen de conocimientos, así como tampoco podrá ingresar ningún artículo de escritura durante el examen, como plumas, lápices, cuadernos, etc.
- La calificación mínima aprobatoria del examen de conocimiento es del 80%. En caso de no aprobar el examen, el candidato podrá solicitar una segunda vuelta sin costo adicional, en un plazo máximo de 90 días naturales desde el primer intento. En caso de exceder este plazo o de no aprobar el segundo intento, deberá reiniciar su solicitud realizando el pago correspondiente.
- La calificación mínima aprobatoria del examen de aptitudes es del 50%. En caso de no aprobar el examen, se le notificara al candidato que no procede la certificación.
- Para el caso de profesionales certificados como implementadores o profesionales en protección de datos personales además de aprobar el examen de conocimientos y aptitudes, deberá presentar y aprobar con una calificación mínima del 80%, el caso práctico que le sea asignado por el Coordinador de Certificación de Procesos, Personas y Software o por la persona que él designe, el caso práctico desarrollado deberá ser entregado por el candidato en un plazo no mayor de 30 días naturales, dicho plazo empieza a correr a partir de que dicho ejercicio le sea proporcionado al candidato. En caso de no aprobar el caso práctico, el candidato podrá realizar las correcciones pertinentes en un periodo no mayor a 15 días naturales. En caso de exceder este plazo o de no realizar los ajustes a su caso práctico, deberá reiniciar su solicitud realizando el pago correspondiente.
- El tiempo máximo para presentar el examen de conocimientos es de 120 minutos y el de aptitudes es de 180 minutos para cada uno, contados a partir del momento que el candidato abre el examen.
- El candidato a la certificación debe seguir en todo momento las normas indicadas por el examinador durante el desarrollo de los exámenes. En de demostrarse conducta fraudulenta, podrán ser anuladas las pruebas.
- Si alguno de los candidatos utiliza durante la presentación de exámenes material no autorizado, celulares, cámaras, videograbadoras o se comunica con algún otro candidato o persona, con ánimo de obtener información para el examen, éste será anulado. Esto implica que no podrá aplicar nuevamente a ninguno de las certificaciones para los cuales el Organismo de Certificación de NYCE evalúa competencias y tampoco excluye la posibilidad de emprender acciones legales contra el candidato.
- Los candidatos a la certificación con dificultad en el idioma inglés, podrán hacer uso de un diccionario.
- Los candidatos serán informados del resultado de la prueba de evaluación a través de correo electrónico.
- Una vez conocida la calificación otorgada por el organismo, los candidatos tienen derecho a revisar los exámenes y caso prácticos en las instalaciones de NYCE, previa cita (en caso de ser necesario). Para salvaguardar la confidencialidad del proceso, esta revisión deberá ser presencial.
- La protección de la privacidad y confidencialidad del manejo de sus datos y que el uso de la información proporcionada y de sus resultados será exclusivamente para fines de su proceso de certificación.



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

- Todos los registros físicos generados del proceso de certificación serán conservados, serán conservados por 6 años. Los registros electrónicos se mantienen de manera indefinida, no se deben eliminar y se identifican, según corresponda para asegurar su trazabilidad.
- Una vez conocida la calificación otorgada, los candidatos tienen derecho a apelar la decisión del mismo, según lo establecido en el Procedimiento corporativo de atención a quejas y apelaciones.
- NYCE, es el único propietario de los certificados expedidos por el organismo. En el caso que el titular del certificado actúe con imprudencia, negligencia, haga mal uso de la certificación, se reciban quejas de que ocasionó daños y perjuicios, se suspenda, se retire se renuncie a ella, etc., el candidato estará en la obligación de devolver a NYCE dicho certificado.

ANULACIÓN DEL EXAMEN

- Exista fraude o intento de fraude entre dos o más candidatos.
- Exista intercambio de exámenes entre dos o más personas.
- Manipulación del celular o dispositivo móvil.
- Hablar por celular.
- Retirarse del área de evaluación sin previo aviso.
- No contestar el examen.
- Tener material no autorizado para el examen.

CAMBIOS EN LA NORMATIVIDAD APLICABLE

En caso de que exista declaratoria de vigencia de una nueva versión de la norma que nos ocupa, el Organismo de Certificación de Personas de NYCE, dará aviso, utilizando los canales disponibles a los usuarios que tengan certificados vigentes, esto con el fin de obtener una nueva certificación cubriendo las especificaciones establecidas en la nueva versión, se le notificará de la aplicación del examen correspondiente y los costos aplicables.

Notas:

1. **Todo servicio proporcionado por el Organismo de Certificación de Personas (Certificaciones, Vigilancias, Renovaciones, etc.) tiene un costo asociado de acuerdo a las tarifas vigentes del Organismo.**
2. **No se iniciará trámite alguno que no esté sustentado con la ficha de pago correspondiente.**
3. **Ningún pago realizado a NYCE por concepto de solicitud de certificación, proceso de vigilancia o renovación de certificación será reembolsado al candidato.**



PROCESO DE CERTIFICACIÓN DE PERSONAS

Normalización y Certificación NYCE, S.C.
Organismo de Certificación de Personas

FR12CAS6

Para más detalles al respecto, comuníquese con el departamento de Certificación de Personas.

NYCE Vallejo

Edificio ProSoftware - Clúster T.I.

Av. Poniente 140 No. 839 Despacho 202, Col. Industrial Vallejo, C.P. 02300, Del. Azcapotzalco, Ciudad de México.

Ubicación:

[https://www.google.com.mx/maps/place/Nyce+Vallejo/@19.4977728,-](https://www.google.com.mx/maps/place/Nyce+Vallejo/@19.4977728,-99.1687522,19z/data=!4m8!1m2!2m1!1snyce+vallejo!3m4!1s0x0:0x9e7e3a3cf6a48ea2!8m2!3d19.4980608!4d-99.1687538)

[99.1687522,19z/data=!4m8!1m2!2m1!1snyce+vallejo!3m4!1s0x0:0x9e7e3a3cf6a48ea2!8m2!3d19.4980608!4d-99.1687538](https://www.google.com.mx/maps/place/Nyce+Vallejo/@19.4977728,-99.1687522,19z/data=!4m8!1m2!2m1!1snyce+vallejo!3m4!1s0x0:0x9e7e3a3cf6a48ea2!8m2!3d19.4980608!4d-99.1687538)

Datos de contacto:

Nombre: Jaime PALMA NUÑEZ

Coordinador de Certificación de Personas, Procesos y Software

Correo electrónico: jpalma@nyce.org.mx

Teléfono: (55) 1204 5190 Ext. 405

Nombre: Sergio Isaac GONZALEZ BANDA

Analista de Inspección de T.I.

Correo electrónico: sigonzaez@nyce.org.mx

Teléfono: (55) 1204 5190 Ext. 420

Aviso de Privacidad

Normalización y Certificación NYCE, S.C. en adelante "NYCE", con domicilio para oír y recibir notificaciones: en Av. Lomas de Sotelo 1097, Colonia Lomas de Sotelo, C.P. 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Ciudad de México, es responsable de recabar sus datos personales, del uso que se le dé a los mismos y de su protección.

La finalidad para la cual serán recabados sus datos personales son: proporcionarle información que usted haya solicitado, comunicarle sobre cambios en dicha información, realizar evaluaciones sobre la calidad del servicio que le brindamos. Y como una finalidad secundaria, enviarle promociones y publicidad sobre otros servicios que NYCE ofrece y que consideramos de interés para usted.

Puede consultar el aviso de privacidad integral en: www.nyce.org.mx/aviso-de-privacidad/